



Contralorías Sanitarias Estadales

División de Regulación y Control de Drogas, Medicamentos y Cosméticos

Recaudos del Oficio de Autorización para la Destrucción de Medicamentos No Controlados para Farmacias a Droguerías

Notas:

- Toda la documentación debe ser entregada en físico en la Contraloría Sanitaria del Estado que corresponda al Solicitante.
- Este trámite es gratuito

Nº	Recaudo	Descripción	Verificado
1	Carta u Oficio dirigida a la Contraloría Sanitaria Estadal que corresponda.	Emitida por el Solicitante, indicando (Nombre, Apellido, del Paciente y de la Persona Autorizada, Cédula de Identidad, Dirección, Teléfono, Motivo y Fecha de la Solicitud). Esta Carta u Oficio debe ser impresa por duplicado.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Listado de medicamentos a destruir.	Donde se indique nombre del producto, fecha de vencimiento, lote, cantidad, motivo de la destrucción.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

CONTRALORIA SANITARIA ESTADAL		
RECIBIDO POR	VERIFICADO POR	AUTORIZADO POR
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Fecha: _____

FO.30-CSE-DMC-OPP-AGOSTO 2022



@sacs_ve

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Av. Baralt, Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, Piso 3, Oficina 324,
El Silencio, Código Postal 1010. Caracas - Venezuela.

